



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0053438/2016

Córdoba,

08 NOV 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Giménez Silvina Belén, Legajo 35361590, figura la asignatura Curso de Nivelación con nota 8 (ocho) y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta haber aprobado la asignatura con nota 9 (nueve);
Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 8 (ocho) en el acta correspondiente a la asignatura Curso de Nivelación, N° 0200900030, de fecha 08/05/09;

Que el profesor Pablo Marchetti deja constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 9 (nueve);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0200900030, correspondiente a la asignatura **Curso de Nivelación**, de fecha 08/05/09, sólo en lo que respecta a la alumna **Giménez Silvina Belén**, Legajo 35361590, para que, donde dice nota 8 (ocho) figure calificación 9 (nueve).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1973

Dr. GUILLERMO PEREIRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA